UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	**PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx**		Facultad de Ciencias
	Asunto: Calendario de actuaciones en relación a los TFM MUI. Curso 24/25	**CÓDIGO:** PR/CL002_D002_ MUI.24/25	

El calendario de actuaciones de la Comisión de Calidad del MUI en Ciencias por la Universidad de Extremadura, referente a los TFM para el curso 24/25 se establece de acuerdo con los siguientes criterios:

1. El Trabajo de Fin de Máster, TFM, consiste en la elaboración y defensa pública de un trabajo de investigación en alguna de las especialidades del Máster Universitario de Investigación en Ciencias (MUI en Ciencias). Tiene una extensión de 12 créditos, por lo que debe suponer para el estudiante un trabajo global (presencial y no presencial) de 300 horas.
2. Los TFM tendrán como máximo dos directores. Podrán ser directores miembros del profesorado de la UEX (PDI y doctores que tengan concedida, en cada momento, la venia docendi por el Rector/a de la UEX) y profesionales externos en posesión del título de doctor. Al menos uno de los directores será profesor de la UEX.
3. Antes del día 13 de diciembre, la Comisión de Calidad del MUI en Ciencias (CCMUI) solicitará, escuchados a los alumnos matriculados, que los Departamentos a los que se adscriben las Áreas de interés para los alumnos matriculados envíen por e-mail a Secretaría (secretaria_cien@unex.es) la oferta de TFM, en el formato del Anexo I. La Comisión de Calidad del MUI en Ciencias adoptará las medidas oportunas para garantizar que el número de trabajos ofertados sea mayor o igual que el número de estudiantes matriculados.
4. Los Departamentos enviarán la oferta de TFM antes del 19 de diciembre de 2024. La oferta completa será transmitida a los estudiantes antes del 20 de diciembre de 2024.
5. Antes del 10 de enero de 2025 los estudiantes matriculados en el MUI en Ciencias, enviarán por e-mail a Secretaría (secretaria_cien@unex.es) una solicitud priorizada de asignación de un máximo de 3 TFM, siguiendo el modelo del Anexo II.
6. Si es necesario hacer una priorización de posibles solicitantes, antes del 15 de enero, la CCMUI enviará dichas solicitudes a los Departamentos implicados, los cuales deberán remitir, antes del 22 de enero a la CCMUI un informe por cada TFM ofertado en el que se priorizarán los posibles solicitantes
7. La CCMUI, a la vista de las solicitudes, informes recibidos e información complementaria que decida recabar, procederá a la asignación definitiva de los TFM a los

estudiantes. Dicha asignación será publicada en la página web de la Facultad de Ciencias antes del 29 de enero.

8. Si al comienzo del segundo semestre, por ampliación de matrícula de algún estudiante, se necesitasen TFM adicionales, se faculta a la CCMUI para que adopte las medidas que estime oportunas para conseguir que todos los estudiantes matriculados tengan un TFM asignado durante el primer mes del segundo semestre.

9. Cualquier cambio de título y/o director/a deberá ser solicitado, justificadamente por el director del TFM, a la Comisión de Calidad MUI, al menos 10 días antes del comienzo del periodo de defensa.

10. Cada TFM deberá concluir con la elaboración de un documento escrito cuyas normas de estilo, extensión y estructura están incluidas en los planes docentes de los TFM.

11. El director o directores propondrán el tribunal que habrá de evaluar el TFM, según el modelo que recoge el Anexo III, dirigida por e-mail a la Secretaría de la Facultad (secretaria_cien@unex.es), hasta el 9 de mayo para las convocatorias de junio, julio y septiembre, antes del 1 de noviembre para las convocatorias de noviembre y enero.

12. Dicho tribunal deberá ser aprobado por la CCMUI, y posteriormente nombrado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, que comunicará, a través de la Secretaría de la Facultad de Ciencias, los oportunos nombramientos a los interesados. El tribunal estará formado, exclusivamente, por profesorado de la UEX, pertenecientes al menos a dos áreas de conocimiento distintas de entre las indicadas para cada especialidad en el apartado 2), no pudiendo pertenecer al mismo ninguno de los directores del TFM. El tribunal tendrá tres miembros titulares y dos suplentes. La presidencia recaeré en el miembro de mayor categoría docente y antigüedad y ejercerá la secretaría el miembro de menor categoría docente y antigüedad.

13. La defensa del TFM, se desarrollará, en cada convocatoria, en los plazos indicados en el punto 14 de esta normativa. Al menos 10 días antes de la fecha de defensa, el director del TFM enviará por vía telemática a la Secretaría de la Facultad (secretaria_cien@unex.es) una copia en pdf de la Memoria del TFM (para su envío a los miembros del tribunal y para los archivos del Centro), un informe de originalidad elaborado por dicho profesorado, que deberá realizarlo mediante un programa

antiplagio, así como la solicitud de defensa del TFM, según el modelo que recoge el Anexo IV de la presente normativa.

14. Una vez nombrado el tribunal se podrá proceder a la defensa del TFM en la fecha, y hora que acuerden el director o directores del TFM con los miembros del tribunal, conforme a los plazos establecidos en el punto 14.

15. Las fechas de cada convocatoria se adaptarán a los periodos de defensa establecidos en el calendario académico de cada curso, y serán publicados en la web de la Facultad de Ciencias.

16. El TFM será defendido por el estudiante ante el correspondiente tribunal en sesión pública durante un tiempo comprendido entre 15 y 30 minutos; seguidamente el tribunal podrá debatir con el estudiante sobre el trabajo realizado durante un tiempo máximo de 30 minutos.

17. Finalmente, el tribunal procederá a la calificación del TFM, de acuerdo con lo indicado en la memoria del plan de estudios del MUI en Ciencias. El tribunal rellenará una ficha, según el modelo del Anexo V de la presente convocatoria, que recogerá un resumen del TFM y su calificación (entre suspenso 0 y sobresaliente 10) y que será archivada junto al expediente del estudiante. En los casos en los que se haya otorgado la calificación de sobresaliente el tribunal podrá conceder la mención de matrícula de honor. Para la concesión de las mismas se procederá como se especifica en la Normativa de TFG/TFM de la Universidad de Extremadura.